



PERMISO DE OBRA MENOR

(P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
047
FECHA DE APROBACION
15-06-2023
ROL S.I.I.
3469-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/4100-22
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2954 de fecha 29-10-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° RV002-2022 de fecha 07-11-2022
- F) El Permiso de Obra Nueva N°87 de 19.19.06.1985
- G) La Resolución de Recepción Final N°162 de fecha 23.04.1986
- H) El permiso de Ampliación (Regularización Ley 18.627) N°1137 de fecha 31.12.1987
- I) El Certificado de Regularización N°303/02 de fecha 16.07.2002

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSION para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL PRADO N° 277 CS A , Lote N° 21 , Manzana 0 Localidad o Loteo LOTEO CONCON SUR , Sector URBANO , Zona ZRAS del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA

Plazos de la autorización especial: NO APLICA

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERGIO GASTÓN ALTAMIRANO VELASQUEZ		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
EDUARDO STOCKER MUÑOZ		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
EDUARDO STOCKER MUÑOZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ	13.681.997-6	386-13	3°

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 13.398.371	
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 175.016	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		\$ 52.505	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			
TOTAL A PAGAR		\$ 122.511	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6897	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			13-06-2023

6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	$\frac{34,70}{2.000} \times 11 = 0,19\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

6.1.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 27.859.791	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
	\$ 27.859.791	0,19%	\$ 53.184
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(c) + ((c) x (d))]	X	% DE CESIÓN [(a o b)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a o b)]

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

RESUMEN CUADRO SUPERFICIES:

El Permiso de Obra Nueva N°87/85 (Casa A y Casa B)= 85,58M2
 La Resolución de Recepción Final N°162/86 (Casa A 42,79 M2 / Casa B 42,79 M2) = 85,58M2
 El permiso de Ampliación (Regularización Ley 18.627) N°1137/87= 9,47 M2 (Casa B)
 El Certificado de Regularización N°303/02= 15,6 M2(Casa A)
Sup. Total Autorizada y Recibida= 110,65 M2 (Casa A= 58,39 M2 / Casa B= 52,26 M2)
Presente P.O.M. = Demolición 15,09 M2 / Ampliación= 51,19 M2 = Total Autorizado Casa A= 94,49 M2
 Terreno = 290 M2

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

ARR/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° POM-4100/22
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 05116 / 11/11/2022


DIRECTOR DE OBRAS
 ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN